

**SEDESOL**

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO SOCIAL



Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia  
Órgano Interno de Control

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Oficio No. 500/7053/2015.**

México, Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2015

**LIC. ARTEMIO MÉNDEZ NERI,  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO.  
CALLE 3, LOTES 20 Y 21, COL. BURÓCRATAS,  
C.P. 39090, CHILPANCINGO, GUERRERO.  
P r e s e n t e.**

**ASUNTO:** Programa de Blindaje Electoral  
Elecciones Extraordinarias 2015

Por este conducto, con fundamento en las fracciones I, XVIII, XIX y XXI del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015 que tendrá lugar en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán y Querétaro de noviembre de 2015 a enero de 2016, nos permitimos comunicar que el Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral, como instancia de supervisión para el cumplimiento de dicho Programa, ha determinado la instalación de un Grupo de Trabajo de Enlaces en las entidades con procesos electorales extraordinarios.

Los Grupos de Trabajo de Enlaces se encargarán de implementar las acciones del Programa de Blindaje Electoral, serán la instancia que mantendrá informado al Comité Central de Legalidad y Transparencia de las acciones suscitadas con motivo de los procesos electorales extraordinarios 2015. Los citados Grupos de Trabajo quedarán integrados por los Delegados de la SEDESOL en los estados, quienes fungirán como presidentes; los Jefes de la Unidad de Asuntos Jurídicos como secretarios de cada Comité; los Titulares en el estado de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados.

Adicionalmente como testigos a las acciones que realicen los citados Grupos, participarán la Contraloría Social o un Gestor Voluntario, según sea el caso, Gestores Sociales y un representante designado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control.

Se adjuntan al presente los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del Programa de Blindaje Electoral, que tendrán que realizar los Grupos de Trabajo de Enlaces con el propósito de garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales sean destinados exclusivamente para los fines que se tienen legalmente establecidos.

La información adjunta al presente se conforma de la siguiente manera:

- Acta modelo de instalación del Grupo de Trabajo de Enlace
- Acta modelo de verificación libre de propaganda
- Acta modelo del resguardo del parque vehicular
- Formato de listado del parque vehicular
- Acta modelo del resguardo de inmuebles
- Formato de inmueble blindado
- Acta modelo de conclusión del Blindaje Electoral
- Formato de incidencias

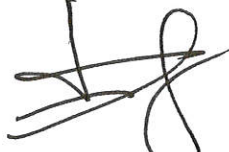
La información que se genere (Actas, formatos, anexos, información fotográfica, etc.) con motivo de la implementación del Programa de Blindaje Electoral, en el marco de los procesos electorales extraordinarios 2015, deberá ser enviada a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la transparencia dentro de los 5 días hábiles posteriores a la jornada comicial.

En este sentido, se exhorta a las y los servidores públicos a dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los criterios establecidos en la estrategia institucional de blindaje electoral.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

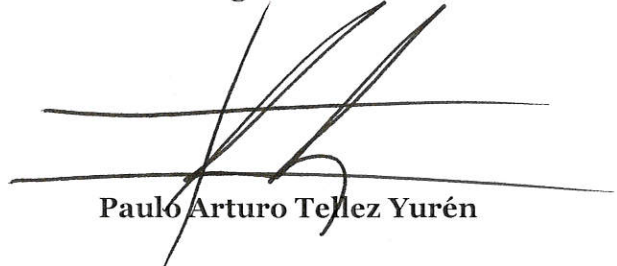
**Atentamente**

**El Abogado General y Comisionado para la  
Transparencia**



**Emilio Suárez Licóna**

**El Titular del Órgano Interno de Control**



**Paulo Arturo Tellez Yurén**



**Oficio No. 500/7054/2015.**

México, Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2015

**PROFRA. NORMA ESPARZA HERRERA,  
DELEGADA FEDERAL AGUASCALIENTES.  
CALLE JULIO DÍAZ TORRE NO. 110,  
COL. CIUDAD INDUSTRIAL,  
C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.  
P r e s e n t e.**

**ASUNTO:** Programa de Blindaje Electoral  
Elecciones Extraordinarias 2015

Por este conducto, con fundamento en las fracciones I, XVIII, XIX y XXI del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015 que tendrá lugar en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán y Querétaro de noviembre de 2015 a enero de 2016, nos permitimos comunicar que el Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral, como instancia de supervisión para el cumplimiento de dicho Programa, ha determinado la instalación de un Grupo de Trabajo de Enlaces en las entidades con procesos electorales extraordinarios.

Los Grupos de Trabajo de Enlaces se encargarán de implementar las acciones del Programa de Blindaje Electoral, serán la instancia que mantendrá informado al Comité Central de Legalidad y Transparencia de las acciones suscitadas con motivo de los procesos electorales extraordinarios 2015. Los citados Grupos de Trabajo quedarán integrados por los Delegados de la SEDESOL en los estados, quienes fungirán como presidentes; los Jefes de la Unidad de Asuntos Jurídicos como secretarios de cada Comité; los Titulares en el estado de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados.

Adicionalmente como testigos a las acciones que realicen los citados Grupos, participarán la Contraloría Social o un Gestor Voluntario, según sea el caso, Gestores Sociales y un representante designado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control.

Se adjuntan al presente los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del Programa de Blindaje Electoral, que tendrán que realizar los Grupos de Trabajo de Enlaces con el propósito de garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales sean destinados exclusivamente para los fines que se tienen legalmente establecidos.



La información adjunta al presente se conforma de la siguiente manera:

- Acta modelo de instalación del Grupo de Trabajo de Enlace
- Acta modelo de verificación libre de propaganda
- Acta modelo del resguardo del parque vehicular
- Formato de listado del parque vehicular
- Acta modelo del resguardo de inmuebles
- Formato de inmueble blindado
- Acta modelo de conclusión del Blindaje Electoral
- Formato de incidencias

La información que se genere (Actas, formatos, anexos, información fotográfica, etc.) con motivo de la implementación del Programa de Blindaje Electoral, en el marco de los procesos electorales extraordinarios 2015, deberá ser enviada a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la transparencia dentro de los 5 días hábiles posteriores a la jornada comicial.

En este sentido, se exhorta a las y los servidores públicos a dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los criterios establecidos en la estrategia institucional de blindaje electoral.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

**El Abogado General y Comisionado para la  
Transparencia**

**Emilio Suárez Licona**

**El Titular del Órgano Interno de Control**

**Paulo Arturo Tellez Yurén**



**Oficio No. 500/7055/2015.**

México, Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2015

**LIC. EZEQUIEL SAÚL ORDUÑA MORGA,  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DELEGACIÓN FEDERAL CHIAPAS.  
CALLE 12ª PONIENTE NORTE NO. 232, COL. CENTRO,  
C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.  
P r e s e n t e.**

**ASUNTO:** Programa de Blindaje Electoral  
Elecciones Extraordinarias 2015

Por este conducto, con fundamento en las fracciones I, XVIII, XIX y XXI del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015 que tendrá lugar en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán y Querétaro de noviembre de 2015 a enero de 2016, nos permitimos comunicar que el Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral, como instancia de supervisión para el cumplimiento de dicho Programa, ha determinado la instalación de un Grupo de Trabajo de Enlaces en las entidades con procesos electorales extraordinarios.

Los Grupos de Trabajo de Enlaces se encargarán de implementar las acciones del Programa de Blindaje Electoral, serán la instancia que mantendrá informado al Comité Central de Legalidad y Transparencia de las acciones suscitadas con motivo de los procesos electorales extraordinarios 2015. Los citados Grupos de Trabajo quedarán integrados por los Delegados de la SEDESOL en los estados, quienes fungirán como presidentes; los Jefes de la Unidad de Asuntos Jurídicos como secretarios de cada Comité; los Titulares en el estado de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados.

Adicionalmente como testigos a las acciones que realicen los citados Grupos, participarán la Contraloría Social o un Gestor Voluntario, según sea el caso, Gestores Sociales y un representante designado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control.

Se adjuntan al presente los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del Programa de Blindaje Electoral, que tendrán que realizar los Grupos de Trabajo de Enlaces con el propósito de garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales sean destinados exclusivamente para los fines que se tienen legalmente establecidos.

La información adjunta al presente se conforma de la siguiente manera:

- Acta modelo de instalación del Grupo de Trabajo de Enlace
- Acta modelo de verificación libre de propaganda
- Acta modelo del resguardo del parque vehicular
- Formato de listado del parque vehicular
- Acta modelo del resguardo de inmuebles
- Formato de inmueble blindado
- Acta modelo de conclusión del Blindaje Electoral
- Formato de incidencias

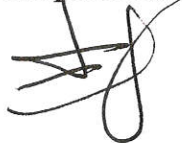
La información que se genere (Actas, formatos, anexos, información fotográfica, etc.) con motivo de la implementación del Programa de Blindaje Electoral, en el marco de los procesos electorales extraordinarios 2015, deberá ser enviada a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la transparencia dentro de los 5 días hábiles posteriores a la jornada comicial.

En este sentido, se exhorta a las y los servidores públicos a dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los criterios establecidos en la estrategia institucional de blindaje electoral.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

**El Abogado General y Comisionado para la  
Transparencia**



**Emilio Suárez Licona**

**El Titular del Órgano Interno de Control**



**Paulo Arturo Tellez Yurén**



**Oficio No. 500/7056/2015.**

México, Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2015

**PROF. CARLOS CRUZ MENDOZA,  
DELEGADO FEDERAL COLIMA.  
AVENIDA SAN FERNANDO NO. 458, COL. CENTRO,  
C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.  
P r e s e n t e.**

**ASUNTO:** Programa de Blindaje Electoral  
Elecciones Extraordinarias 2015

Por este conducto, con fundamento en las fracciones I, XVIII, XIX y XXI del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015 que tendrá lugar en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán y Querétaro de noviembre de 2015 a enero de 2016, nos permitimos comunicar que el Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral, como instancia de supervisión para el cumplimiento de dicho Programa, ha determinado la instalación de un Grupo de Trabajo de Enlaces en las entidades con procesos electorales extraordinarios.

Los Grupos de Trabajo de Enlaces se encargarán de implementar las acciones del Programa de Blindaje Electoral, serán la instancia que mantendrá informado al Comité Central de Legalidad y Transparencia de las acciones suscitadas con motivo de los procesos electorales extraordinarios 2015. Los citados Grupos de Trabajo quedarán integrados por los Delegados de la SEDESOL en los estados, quienes fungirán como presidentes; los Jefes de la Unidad de Asuntos Jurídicos como secretarios de cada Comité; los Titulares en el estado de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados.

Adicionalmente como testigos a las acciones que realicen los citados Grupos, participarán la Contraloría Social o un Gestor Voluntario, según sea el caso, Gestores Sociales y un representante designado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control.

Se adjuntan al presente los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del Programa de Blindaje Electoral, que tendrán que realizar los Grupos de Trabajo de Enlaces con el propósito de garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales sean destinados exclusivamente para los fines que se tienen legalmente establecidos.

La información adjunta al presente se conforma de la siguiente manera:

- Acta modelo de instalación del Grupo de Trabajo de Enlace
- Acta modelo de verificación libre de propaganda
- Acta modelo del resguardo del parque vehicular
- Formato de listado del parque vehicular
- Acta modelo del resguardo de inmuebles
- Formato de inmueble blindado
- Acta modelo de conclusión del Blindaje Electoral
- Formato de incidencias

La información que se genere (Actas, formatos, anexos, información fotográfica, etc.) con motivo de la implementación del Programa de Blindaje Electoral, en el marco de los procesos electorales extraordinarios 2015, deberá ser enviada a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la transparencia dentro de los 5 días hábiles posteriores a la jornada comicial.

En este sentido, se exhorta a las y los servidores públicos a dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los criterios establecidos en la estrategia institucional de blindaje electoral.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**

**El Abogado General y Comisionado para la  
Transparencia**



**Emilio Suárez Licona**

**El Titular del Órgano Interno de Control**



**Paulo Arturo Tellez Yurén**





**Oficio No. 500/7057/2015.**

México, Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2015

**MVZ. VÍCTOR MANUEL TAPIA CASTAÑEDA,  
DELEGADO FEDERAL MICHOACÁN.  
CALLE SANTOS DEGOLLADO NO. 262,  
COL. NUEVA CHAPULTEPEC SUR,  
C.P. 58260, MORELIA, MICHOACÁN.  
P r e s e n t e.**

**ASUNTO:** Programa de Blindaje Electoral  
Elecciones Extraordinarias 2015

Por este conducto, con fundamento en las fracciones I, XVIII, XIX y XXI del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015 que tendrá lugar en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán y Querétaro de noviembre de 2015 a enero de 2016, nos permitimos comunicar que el Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral, como instancia de supervisión para el cumplimiento de dicho Programa, ha determinado la instalación de un Grupo de Trabajo de Enlaces en las entidades con procesos electorales extraordinarios.

Los Grupos de Trabajo de Enlaces se encargarán de implementar las acciones del Programa de Blindaje Electoral, serán la instancia que mantendrá informado al Comité Central de Legalidad y Transparencia de las acciones suscitadas con motivo de los procesos electorales extraordinarios 2015. Los citados Grupos de Trabajo quedarán integrados por los Delegados de la SEDESOL en los estados, quienes fungirán como presidentes; los Jefes de la Unidad de Asuntos Jurídicos como secretarios de cada Comité; los Titulares en el estado de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados.

Adicionalmente como testigos a las acciones que realicen los citados Grupos, participarán la Contraloría Social o un Gestor Voluntario, según sea el caso, Gestores Sociales y un representante designado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control.

Se adjuntan al presente los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del Programa de Blindaje Electoral, que tendrán que realizar los Grupos de Trabajo de Enlaces con el propósito de garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales sean destinados exclusivamente para los fines que se tienen legalmente establecidos.

La información adjunta al presente se conforma de la siguiente manera:

- Acta modelo de instalación del Grupo de Trabajo de Enlace
- Acta modelo de verificación libre de propaganda
- Acta modelo del resguardo del parque vehicular
- Formato de listado del parque vehicular
- Acta modelo del resguardo de inmuebles
- Formato de inmueble blindado
- Acta modelo de conclusión del Blindaje Electoral
- Formato de incidencias


La información que se genere (Actas, formatos, anexos, información fotográfica, etc.) con motivo de la implementación del Programa de Blindaje Electoral, en el marco de los procesos electorales extraordinarios 2015, deberá ser enviada a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la transparencia dentro de los 5 días hábiles posteriores a la jornada comicial.

En este sentido, se exhorta a las y los servidores públicos a dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los criterios establecidos en la estrategia institucional de blindaje electoral.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

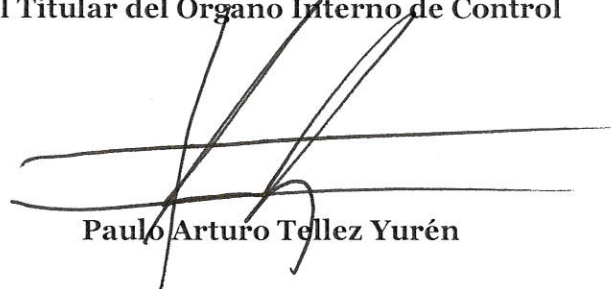
**Atentamente**

**El Abogado General y Comisionado para la  
Transparencia**



**Emilio Suárez Licona**

**El Titular del Órgano Interno de Control**



**Paulo Arturo Tellez Yurén**



**Oficio No. 500/7058/2015.**

México, Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2015

**LIC. SERGIO DAVID PALACIOS MONTES,  
DELEGADO FEDERAL QUERÉTARO.  
CALLE ESTADIO NO. 106, COL. CENTRO SUR,  
C.P. 76090, QUERÉTARO, QUERÉTARO.  
P r e s e n t e.**

**ASUNTO:** Programa de Blindaje Electoral  
Elecciones Extraordinarias 2015

Por este conducto, con fundamento en las fracciones I, XVIII, XIX y XXI del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en el marco del Proceso Electoral Extraordinario 2015 que tendrá lugar en los estados de Aguascalientes, Chiapas, Colima, Guerrero, Michoacán y Querétaro de noviembre de 2015 a enero de 2016, nos permitimos comunicar que el Comité Central de Legalidad y Transparencia del Blindaje Electoral, como instancia de supervisión para el cumplimiento de dicho Programa, ha determinado la instalación de un Grupo de Trabajo de Enlaces en las entidades con procesos electorales extraordinarios.

Los Grupos de Trabajo de Enlaces se encargarán de implementar las acciones del Programa de Blindaje Electoral, serán la instancia que mantendrá informado al Comité Central de Legalidad y Transparencia de las acciones suscitadas con motivo de los procesos electorales extraordinarios 2015. Los citados Grupos de Trabajo quedarán integrados por los Delegados de la SEDESOL en los estados, quienes fungirán como presidentes; los Jefes de la Unidad de Asuntos Jurídicos como secretarios de cada Comité; los Titulares en el estado de las Entidades Sectorizadas y Órganos Administrativos Desconcentrados.

Adicionalmente como testigos a las acciones que realicen los citados Grupos, participarán la Contraloría Social o un Gestor Voluntario, según sea el caso, Gestores Sociales y un representante designado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia y el Órgano Interno de Control.

Se adjuntan al presente los modelos de actas y los formatos correspondientes para llevar a cabo la implementación de acciones derivadas del Programa de Blindaje Electoral, que tendrán que realizar los Grupos de Trabajo de Enlaces con el propósito de garantizar que los recursos financieros, materiales y humanos, así como de los programas sociales sean destinados exclusivamente para los fines que se tienen legalmente establecidos.

La información adjunta al presente se conforma de la siguiente manera:

- Acta modelo de instalación del Grupo de Trabajo de Enlace
- Acta modelo de verificación libre de propaganda
- Acta modelo del resguardo del parque vehicular
- Formato de listado del parque vehicular
- Acta modelo del resguardo de inmuebles
- Formato de inmueble blindado
- Acta modelo de conclusión del Blindaje Electoral
- Formato de incidencias

La información que se genere (Actas, formatos, anexos, información fotográfica, etc.) con motivo de la implementación del Programa de Blindaje Electoral, en el marco de los procesos electorales extraordinarios 2015, deberá ser enviada a la Unidad del Abogado General y Comisionado para la transparencia dentro de los 5 días hábiles posteriores a la jornada comicial.

En este sentido, se exhorta a las y los servidores públicos a dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente y a los criterios establecidos en la estrategia institucional de blindaje electoral.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

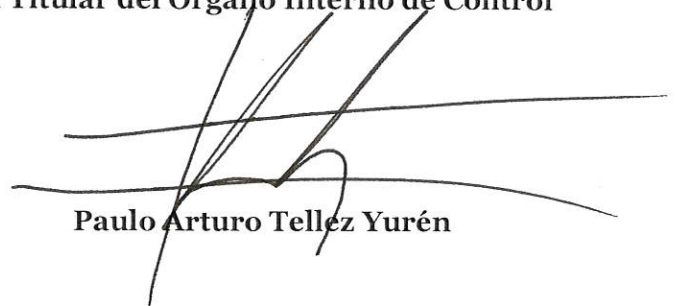
**Atentamente**

**El Abogado General y Comisionado para la  
Transparencia**



**Emilio Suárez Licona**

**El Titular del Órgano Interno de Control**



**Paulo Arturo Tellez Yurén**